



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 568 DE 2012
(24 de Octubre)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.
2. Que la señora **CINDI XIOMARA RAMIREZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.007.725, fue nombrada mediante Resolución No.392 de Julio 25 de 2012 en el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05.
3. Que el nombramiento antes mencionado se realizó en forma temporal, por el periodo de Licencia de Maternidad de la titular del cargo Olga Cecilia Quintero Buitrago, es decir hasta el 8 de octubre de 2012.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **CINDI XIOMARA RAMIREZ PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.007.725, quien desempeñó el cargo de Técnico Administrativo Código 367, Grado 05, con una asignación básica mensual de \$1.314.462.00; la suma de **SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$784.575.00)**, correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 26 de julio de 2012 al 8 de octubre de 2012 la suma de (\$272.529,00); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$133.272,00); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de (\$131.446,00); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de (\$17.770,00); por concepto de intereses a las cesantías la suma de (\$8.630,00); Por concepto de Prima de Navidad la suma de (\$220.928,00)

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **SETESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$784.575.00)**; discriminados así: La suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$272.529,00)** con cargo al Rubro 2110110101 "CESANTIAS"; la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$133.272,00)** con cargo al rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$131.446,00)** con cargo al rubro 211010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES"; la suma de **DIECISIETE MIL**

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail:administrativa@cajica.gov.co -www.cajica.com.co



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
NIT: 899.999.465-0
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

HOJA N° 2 DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 568 de Octubre de 24 DE 2012 de Cindy Xiomara Ramírez Pérez

SETESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$17.770,00) con cargo al rubro 21101011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$8.630,00) con cargo al rubro 2110110102 INTERESES A LAS CESANTIAS, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$220.928,00) con cargo al rubro 21101010403 PRIMA DE NAVIDAD..

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!
Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax Ext 128
e-mail: administrativa@cajica.gov.co - www.cajica.com.co